

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 00000439

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 13 MAYO 2026

VISTO: El Informe N° 227-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-H-S/DE/UP/CAyPP, de fecha 12 de mayo del 2026, sobre descuento por faltas, tardanzas y salidas por asuntos particulares del personal de la sede administrativa de la Red de Salud Huaylas Sur, Hospitales de Apoyo: "Nuestra Señora de la Mercedes" Carhuaz, Recuay y diferentes Microrredes de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, correspondiente al mes de **abril del 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 128º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 32º al 35º de la Resolución Ministerial N° 734-2017-MINSA, Reglamento de Control de Asistencia del Personal del Ministerio de Salud y el Numeral 3.3.11 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado por Resolución Directoral N° 101-92-INAP/DNP, son los Instrumentos Técnicos Normativos, que permite el adecuado control de Asistencia y Puntualidad de sus funciones y servicios;

Que, las Normas Legales indicadas en el considerando anterior, establecen Normas y Procedimientos para los descuentos por concepto de Faltas y Tardanzas, como consecuencia de una infracción cometida por el Personal de Salud contra la Institución;

Que, con Informe N°227-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP de fecha 13 de mayo del 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que recibido la información de faltas, tardanzas y salidas personales de los servidores nombrados, personal médico, profesionales de salud no médicos y técnicos asistenciales y administrativos de los establecimientos I-1, I-2, I-3, y I-4, de la SEDE Administrativa, las Microrredes de Salud y Hospitales de Apoyo Recuay y "N.S.M" de Carhuaz, del ámbito de la Dirección de Red de Salud



Huaylas Sur y habiendo realizado la digitación en el Aplicativo Informático de Remuneraciones, solicita autorización para emisión de acto resolutivo para el descuento por **concepto de faltas, tardanzas y permiso por asuntos personales**, por la suma de **doce mil cuatrocientos con 91/100 SOLES, (S/. 12,400.91), correspondiente al mes de marzo del 2026;**

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el descuento por **concepto de faltas, tardanzas y permiso por asuntos personales**, de los servidores nombrados, personal médico, profesionales de salud no médicos y técnicos asistenciales y administrativos de los establecimientos I-1, I-2, I-3, y I-4, de la SEDE Administrativa, las Microrredes de Salud y Hospitales de Apoyo Recuay y "N.S.M" de Carhuaz, del ámbito de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur por la suma de **trece mil ochocientos veinte seis con 12/100 SOLES, (S/. 13,826.12), correspondiente al mes de abril del 2026;**

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y Resolución Gerencial General Regional N°082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico y con la aprobación de la Oficina Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar que el responsable de Remuneraciones realice el descuento por **concepto de faltas, tardanzas y permiso por asuntos personales**, por la suma de **trece mil ochocientos veinte seis con 12/100 SOLES, (S/. 13,826.12), correspondiente al mes de abril del 2026**, al personal de la Sede Administrativa de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, Hospital de Apoyo Recuay y diferentes Microrredes de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, en la Planilla de pagos del mes de **mayo del 2026**, según el detalle del anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.-º Los descuentos de la presente Resolución será destinado al fondo de asistencia y estímulo de las diferentes Micro Redes, Hospital de apoyo Recuay, Hospital de apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, y la sede administrativa de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Regístrese y comuníquese;



EEHS/AD
GHM/JP
GJH/CAYPP



Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
CPC. Edita Erlina Hinojosa Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS